



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

ACTA No. 001 REDUCCION AL CONTRATO PRINCIPAL No. 103-8-200141-24, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC

Entre los suscritos a saber, Mayor **DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.223.695 de Girardot, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META** con NIT **901-361-398-2**, en su calidad de Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta según Orden Interna de Personal No. 191 con fecha 07 de diciembre del 2023, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024, quien en adelante y para efectos de la presente reducción se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC** con NIT. **800.021.272-9**, Representante legal la señora **SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía 35.263.493 de Villavicencio, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Acta 001 Reducción** al Contrato Principal No. No. **103-8-200141-24** suscrito el día 13/11/2024, previa las siguientes consideraciones:

- A. El día 13 de noviembre de 2024, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** suscribió el Contrato No. **103-8-200141-24** con **GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN**”, Por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000,00) M/CTE**
- B. Que el plazo de ejecución del contrato, inicio el día 15 de noviembre de 2024, según carta de inicio de ejecución No. **GS-2024-118062 /ARLOF-GRUCO-17.3** y con fecha de finalización del 30 de abril de 2025.
- C. Que mediante comunicación oficial No **GS-2024-129538-DEMET 29.25**, de fecha 16/12/2024, suscrito por el señor Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ** supervisor del contrato, solicita **Reducción a la VIGENCIA 2024** por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE** al contrato Principal No. 103-8-200141-24 suscrito el día 13/11/2024.
- D. Que, mediante oficio sin número de fecha 17 de diciembre de 2024, **EL CONTRATISTA**, aceptó la reducción al contrato No. **103-8-200141-24** de fecha 13/11/2024 solicitada por el señor Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ** supervisor del contrato.
- E. Que mediante comentario en el aplicativo GEPOL al comunicado oficial No **GS-2024-130312-DEMET 29.25** de fecha 18/12/2024, El Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta, autorizó la reducción al contrato No. **103-8-200141-24** de fecha 13/11/2024 solicitada por el señor Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ** supervisor del contrato.
- F. Que el suscrito jefe de la Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente acta No. 001 de reducción al contrato principal No. **103-8-200141-24** de fecha 13/11/2024.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ítem **VALOR** del contrato principal No. **103-8-200141-24** de fecha 13/11/2024.en el sentido de reducir a la **VIGENCIA 2024** por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE** al contrato Principal No. 103-8-200141-24 suscrito el día 13/11/2024.el cual quedara así:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE
	ACTA 001 REDUCCIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE VIGENCIA 2024
	EL VALOR FINAL DEL CONTRATO CON REDUCCIÓN: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000,00) M/CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente Reducción debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. **EL CONTRATISTA** debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, al correo demet.rase7-con@policia.gov.co, posterior a la firma de la presente

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente reducción, Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. 103-8-200141-24 de fecha 13/11/2024, que no hayan sido objeto de modificación en la presente REDUCCION continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente reducción se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere aprobación de la Garantía Única.

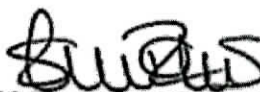
Dada en Villavicencio a los

CONTRATANTE,

27 DIC 2024

Mayor **DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ**,
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

CONTRATISTA,


SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ
CC No 35.263.493 de Villavicencio

Representante legal **GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC**

Elaboro: St Argelia Alexandra Ramos Bravo, Analista Grupo Contratos (E)
Revisó: CT. Camilo Andrés Barón Trujillo Jefe Grupo de Contratos
Revisó: MY. Leryn Alejandro Urueta López Jefe Área Administrativo
Revisó: CPS Daniela Cruz Narváez Abogada RASES No 7

Calle 15 No 15^a-33 barrio el estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

18/12/24

Nro. GS-2024-130312 -DEMET /ARLOF-GRULO – 29.25

Villavicencio, 18 de diciembre del 2024

Señor mayor

DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ

Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Calle 15 No 15ª – 33 Barrio Estero

Ciudad.

Asunto: solicitud reducción al contrato principal N° 103-8-200141-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, autorizar y ordenar a quien corresponda dar inicio al proceso de reducción al contrato N° 103-8-200141-24 por valor de \$ 6.000.000, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN”**, es de anotar que el presupuesto para la vigencia 2024, es de \$ 13.000.000 , el cual no se alcanza a ejecutar en esta vigencia 2024, portal motivo se hace necesario la reducción por valor de \$ 6.000.000.

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Responsable de Movilidad

Elaboró: IT. JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ
ARLOF-GRULO

Anexo: solicitud de reducción respuesta de la empresa ala solicitud de reducción

Fecha de elaboración: 01/06/2024
Ubicación: C:\mis documentos\Oficios 2024

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 3215661947
Arturo.juan.pedraza@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Nro. GS-2024- 1 2 9 5 3 8 DEMET/ ARLOF-GRULO - 29,25

Villavicencio, 16 de Diciembre de 2024

Señora
SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ
Representante (GASES DEL LLANO S.A)
Carrera 34ª # 34-29 torre 1 barzal
Villavicencio.

Asunto: solicitud de reducción al contrato N° 103-8-200141-24

De manera atenta me permito solicitar a la señora **SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ** aceptar y autorizar la reducción en presupuesto por valor de (SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$ 6.000.000,00) al contrato No. 103-8-200141-24, por concepto de la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN"**; con el único propósito de asegurar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio para la Unidad Prestadora de Salud Meta, teniendo en cuenta que el contrato actual vigencia 2024 va hasta el 31/12/2024, y por tal motivo no se consumiría dicho recurso y se hace necesario realizar la reducción así:

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN"
VALOR VIGENCIA 2024	\$ 13.000.000 (TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE)
VALOR VIGENCIA 2025	\$ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE)
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE)
FECHA DE INICIO CONTRATO	Fecha inicio: 15/11/2024
FECHA DE TERMINO CONTRATO	Fecha terminación: 30/04/2025
REDUCCIÓN	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$ 6.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACION	MENOR CUANTIA

Es de anotar que para la fecha que está estipulada la terminación del con trato 31/12/2024, no sea agota el rubro presupuestal, por tal motivo se hace necesario la reducción al contrato principal N° 103-8-200141-24
Atentamente,

Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Supervisor contrato N°. 103-8-200141-24

Anexo: NO

Elaboró: IT. **JUAN RUBEN PERAZA PEREZ**
ARLOF-GRULO

Fecha de elaboración: 16/12/2024
Ubicación: C:\mis documentos\Oficios 2024

Calle 15 No. 15* - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 3215661947
Juan.pedrazap@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Villavicencio, 17 de Diciembre del 2024

Señor

JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ

INTENDENTE

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

Supervisor Contrato N°103-8-200141-24

**REF: Solicitud aceptación de reducción al Contrato de Suministro N°
103-8-200141-24**

En respuesta a solicitud en referencia, me permito manifestar que nos encontramos en condiciones de aceptar la reducción por el valor de \$6.000.000 (Seis millones de pesos M/CTE) a la vigencia del año 2024; quedando así

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTREN EN COMISIÓN
VIGENCIA AÑO 2024	\$13.000.000 (Trece millones de pesos M/CTE)
REDUCCIÓN	\$6.000.000 (Seis Millones de pesos M/CTE)
TOTAL VIGENCIA 2024	\$7.000.000 (Siete Millones de pesos M/CTE)

De esta manera damos viabilidad garantizando la continuidad al servicio prestado a ustedes.

Cordialmente,


SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ

C.C. 35,263,493 de Villavicencio Meta

Representante Legal LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC

profoperacionedsyactivos@grupodellano.com; adminedsmanare@grupodellano.com

Móvil 3138812357 Teléfono Fijo 57 (8)-6640184

Elaboró: YLCP / Eds Manare

Revisó: JTLB/ Eds's

Aprobó: LSR/Gestión Ventas 